

cañencia en que la falca de m
uacero Diaro la tiene con
tituida, y en la que se quira si se
entregue ala direccion del Don
Lorenzo a quien por su magnitud
miran los Individuos de ella con
la mayor insubordinacion, con refle
cion alo qual y para evitar los
Daños que de esto necesariamente
se siguen: A. U. A. Duplis que
havendo por presentado el poder
y Testimonio Relacionado, se arroa
dar por nulo el nombramiento que
por los mese Vocales de aquel
Ayuntamiento se coseuro en favor
de J. Lorenzo Garcia, mediante

